



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 2821

Lima, 06 DIC 2005

VISTO:

El Oficio N° 237-2005-EMILIMA-PD de fecha 29 de Noviembre de 2005 remitido por la Presidencia del Directorio de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima - EMILIMA S.A. a la Gerencia Municipal Metropolitana.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 276 de fecha 08 de Septiembre de 2005 el Concejo Metropolitano autorizó la transferencia de propiedad en favor de EMILIMA S.A., en calidad de aporte de capital, de 71 inmuebles localizados en la Urbanización Los Educadores, Distrito de Santa Rosa - Lima;

Que, con el documento de vistos EMILIMA S.A. manifiesta que dicho Acuerdo de Concejo no precisa quien será el funcionario de la Municipalidad Metropolitana de Lima que se encargará de suscribir la documentación necesaria con la finalidad de formalizar dicha transferencia de propiedad;

Que, en ese sentido, resulta imperioso otorgar las autorizaciones necesarias para formalizar la transferencia de propiedad en calidad de aporte de capital de los bienes inmuebles a que hace referencia el Acuerdo de Concejo N° 276 de fecha 08 de Septiembre de 2005,

De conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - Encargar al Sub Gerente de Logística Corporativa de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima para que formalice la transferencia de propiedad, en calidad de aporte de capital, en favor de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima - EMILIMA S.A., respecto de los bienes inmuebles a que hace referencia el Acuerdo de Concejo N° 276 de fecha 08 de Septiembre de 2005, quedando autorizado dicho funcionario para suscribir las minutas y escrituras públicas correspondientes, así como actuar en representación de la Municipalidad Metropolitana de Lima ante toda autoridad administrativa o municipal para tal fin, pudiendo realizar todos los actos y suscribir toda la documentación necesaria con dicho propósito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ
TENIENTE ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ENCARGADO DE LA ALCALDÍA

